

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Ministerio de Administración y Finanzas



[Handwritten signature]
p/a
Secretaría Ejecutiva del CSP
Dra. Fabia Coronel
Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

Atentamente

Por la presente se remiten los expedientes de referencia para continuar con los trámites administrativos correspondientes en virtud a que se ha dado cumplimiento a la solicitud realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco de la Resolución MEF Nº 228/2024 y demás normativas legales vigentes.

Asunción, 23 de diciembre del 2025

Ref.: Exp. MEMO UOC Nº 6104/2025
MEMO UOC Nº 6236/2025
MEMO UOC Nº 6237/2025
MEMO UOC Nº 6345/2025
MEMO UOC Nº 6365/2025

PROVIDENCIA SE/CSP Nº 12/2025



PARAGUAY
TETA REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES
PARAGUAY



86 (económica y cast)



Miembros Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, agua, saneamiento, desarrollo económico y desarrollo social.
 Director General: Sr. Recorridos por iniciativas de planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a nivel nacional.
 Director: Sr. Recorridos por iniciativas de planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a nivel nacional.

La Abg. Guadalupe Rivas Royg, Directora de la Dirección de Gestión Socio Ambiental realiza una breve presentación en cuanto al alcance de la Propuesta de la Propuesta del Convenio Modificador y la necesidad de contar con el mismo.

El Convenio Modificador N° 1, tiene por objeto rectificar la redacción de los contratos suscritos suprimiendo la cantidad de hectáreas adjudicada que fueron consignadas en la cláusula sexta con el propósito de mantener la coherencia entre los contratos y los procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADSE), en específico en los registros del Sistema de Información Ambiental (SIAM) el cual define la superficie de los Certificados de Servicios Ambientales conforme a la disponibilidad existente y a los registros del Sistema.

Como se puede observar en el mismo dictamen del Administrador del Contrato, la modificación no altera la relación valor por dinero debido a que se mantienen inalterables los precios unitarios cotizados y contratados, éste análisis se da en el marco de lo regulado en la Ley 7021/22 así como en sus reglamentaciones; y por tanto el Comité de Suministros Públicos dentro de sus atribuciones, no opone objeciones a la Propuesta del Convenio presentado y recomienda que se prosiga con los trámites para su posterior remisión a la Máxima Autoridad para la aprobación correspondiente salvo mejor parecer.

2. Presentación de la propuesta de Convenio Modificadorio N° 1 a los Contratos S.G. Ministro N°s. 129; 132; 134; 137; 139; 144; 164; 165/2025; "LLAMADO MOPC N° 26/2022 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) RUTA NACIONAL N° II, TRAMO SANTA ROSA DE AGUARAY - SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU - PUERTO ANTEQUERA (CONTRATO DE PRÉSTAMO PAR-22/16)" CON ID N° 456.207, adjudicada a GANADERA EUROCHACO S.A., TABACRUZ S.R.L., GORDON DANIEL PRIETO DAVEY, WILDEX S.R.L., ARPA S.A., HOLDING CATANIA, TERESA MARIA MENDONCA BEDOYA, H-PAR S.A.C.I.

El expediente cuenta con el dictamen suscripto por el Administrador del Contrato, y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

originalmente cotizados y contratados, éste análisis se da en el marco de lo regulado en la Ley 7021/22 así como en sus reglamentaciones; y por tanto el Comité de Suministros Públicos dentro de sus atribuciones, no opone objeciones a la Propuesta del Convenio presentado y recomienda que se prosiga con los trámites para su posterior remisión a la Máxima Autoridad para la aprobación correspondiente salvo mejor parecer.

El (cochekey curty)



El expediente cuenta con el dictamen suscripto por el Administrador del Contrato y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

3. Presentación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 a los Contratos S.G. Ministro N°s. 133; 135; 136; 140; 143; 145; 156; 157/2025; "LLAMADO MOPC N° 27/2022 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA BRA: REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIO TRAMO QUINDY - VILLA FLORIDA - SAN JUAN BAUTISTA" con ID N° 456.759, adjudicada a WILDEX S.R.L., GORDON DANIEL PRIETO DAVEY, HOLDING CATANIA, TERESA MARIA MENDONCA BEDOYA, GANADERA EUROCHACO S.A. ARPA, H-PAR S.A.C.I. Y SUINDA.

La Abg. Guadalupe Rivas Royg, Directora de la Dirección de Gestión Socio Ambiental realiza una breve presentación en cuanto al alcance de la Propuesta del Convenio Modificatorio y la necesidad de contar con el mismo.

El Convenio modificatorio N° 1, tiene por objeto rectificar la redacción de los contratos suscriptos suprimiendo la cantidad de hectáreas adjudicada que fueron consignadas en la cláusula sexta "Precio Unitario y el importe a pagar por los Bienes y/o Servicios". Esta modificación se realiza con el propósito de mantener la coherencia entre los contratos y los procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en específico en los registros del Sistema de Información Ambiental (SIAM) el cual define la superficie de los Certificados de Servicios Ambientales conforme a la disponibilidad existente y a los registros del Sistema.

Como se puede observar en el mismo dictamen del Administrador del Contrato, la modificación no altera la relación valor por dinero debido a que se mantienen inalterables los precios unitarios originalmente cotizados y contratados, éste análisis se da en el marco de lo regulado en la Ley 7021/22 así como en sus reglamentaciones; y por tanto el Comité de Suministros Públicos dentro de sus atribuciones, no opone objeciones a la Propuesta del Convenio presentado y recomendada que se prosiga con los trámites para su posterior remisión a la Máxima Autoridad para la aprobación correspondiente salvo mejor parecer.

El expediente cuenta con el dictamen suscripto por el Administrador del Contrato y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

S.G. Ministro N° 35/2025; "LLAMADO MOPC N° 87/2024 REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANA, ITAPUA Y CAZAPAPA. LOTE N° 5", con ID N° 453.106 - Contratista TICO S.R.L.
 Econ. Lili Zelaya B. Coordinador de Ejecución de Proyectos Estratégicos (IPE)
 Abg. Lase Melandra Vera Directora MOPC

Ing. Michael Molinas
 MOPC
 Viceministro de Administración y Finanzas
 Lic. Marco Elizche
 MOPC
 Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
 Lic. N. Barrios
 Misión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a

El Ing. Guido Bentez Director de la Direccion de Caminos Vecinales realiza una breve presentacion y explicacion del alcance de la Propuesta del Convenio Modificatorio y la necesidad de contar con el mismo.

El monto a ser modificado (aumento) es de Gs. 11.018.880.808 (guaraníes once mil dieciocho millones ochocientos ochenta mil ochocientos ocho) IVA incluido, que representa el 15,01% con relación al contrato original. Así mismo, el plazo de ejecución también experimentará una ampliación de 3,60% con relación al plazo original.

De acuerdo al dictamen del Administrador del Contrato las modificaciones involucran la variación de cantidades establecidas contractualmente en algunos ítems de trabajo, adecuándolos a las condiciones reales existentes y la incorporación de obras no previstas en el contrato para lo cual se crean ítems nuevos a fin de asegurar la calidad, funcionalidad y la correcta terminación de la Obra

Como se puede observar en el mismo dictamen del Administrador del Contrato, la modificación no altera la relación valor por dinero debido a que se mantienen inalterables los precios unitarios originalmente cotizados y contratados, este análisis se da en el marco de lo regulado en la Ley 7021/22 así como en sus reglamentaciones; y por tanto el Comité de Suministros Públicos dentro de sus atribuciones, no opone objeciones a la Propuesta del Convenio presentado y recomendada que se prosiga con los trámites para su posterior remisión a la Máxima Autoridad para la aprobación correspondiente salvo mejor parecer.

El expediente cuenta con el dictamen suscripto por el Administrador del Contrato, el Informe Favorable de la Direccion de Auditoria Interna, y dictamen de la Direccion de Asuntos Juridicos.

5. Presentación de la propuesta del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 184/2025; "LLAMADO MOPC N° 25/2024, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA BUSES ELÉCTRICOS" con ID N° 466.781, adjudicada a la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS.

El Abg. Christian Barba del Viceministerio de Transporte realiza una breve presentación en cuanto al alcance de la Propuesta del Convenio Modificatorio y la necesidad de contar con el mismo.

El Convenio modificatorio N° 1, tiene por objeto la modificación (ampliación) del monto y plazo del contrato original en un 20%, siendo el aumento previsto en el Lote N° 1 Gs. 192.000.000 mil novecientos veinte millones noventa y dos millones) y en el Lote N° 2 Gs. 17.400.000 (guaraníes dieciocho millones cuatrocientos mil), y la ampliación del plazo en 0,8 meses equivalente a 24 días, las cuales se encuentran dentro del límite del 20% establecido por la Ley 7021/2022.

Abg. Christian Barba
Director
Vice Ministerio de Transporte
UCC - MOPC

Econ. Luis Zelaya B.
Coordinador de Ejecución de Proyectos
Proyectos Estratégicos
(DIP)

Econ. Diana Vera M.
Directora
Planificación Económica

Ing. Elizabeth Molina
Directora
Dirección de Muestreo y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, planificación y desarrollo económico de la población".
Lic. María N. Barrios
Directora
Dirección de Muestreo y Suministros



Escritura y (cc)



Como se puede observar en el mismo dictamen del Administrador del Contrato, la modificación no altera la relación valor por dinero debido a que se mantienen inalterables los precios unitarios originalmente cotizados y contratados, este análisis se da en el marco de lo regulado en la Ley 7021/22 así como en sus reglamentaciones

Posterior a la presentación el Comité de Suministros Públicos ha realizado el análisis correspondiente constatando que la cobertura de la póliza venció el 08/12/2025, y conforme a las Normativas legales vigentes se procede a la devolución del expediente para el archivo correspondiente.

Finalmente, sin más puntos abordados fuera de éstos, y siendo las 12:00hs, se da por culminada la reunión.-

[Signature]
 Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC

[Signature]
 Econ. Luis Zelaya B.
 Coordinador de Ejecución de
 Proyectos Estratégicos
 (CJPE)

[Signature]
 Econ. Diana Vera M.
 Directora
 Dirección de Planificación Económica

[Signature]
 Ing. Elizabeth Molinas
 Directora
 Dirección de Bienes y Suministros

[Signature]
 Lic. Alicia M. Ramirez R.
 Directora
 Dirección de Contaduría
 M.D.P.C.

[Signature]
 Econ. Marco Elizache
 MOPC
 Mecanismo de Administración y Finanzas

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a..."



